



profesionales de la  
**gestión cultural**  
de navarra - nafarroako  
**kultur kudeaketako**  
profesionalak

# **BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO Y NOMBRE IDENTIFICATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN CULTURAL (APGCNA) / NAFARROAKO KULTUR KUDEAKETAKO PROFESIONALEN ELKARTEA (NKKPE)**

La Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra (APGCNA) / Nafarroako Kultur Kudeaketako Profesionalen Elkarte (NKKPE), convoca a concurso el diseño de un logotipo y la propuesta de un nombre identificativo. Se valorará también la presentación de un claim o lema.

Ambos constituirán la imagen corporativa de la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra.

La Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra (APGCNA) / Nafarroako Kultur Kudeaketako Profesionalen Elkarte (NKKPE) congrega a profesionales de la gestión cultural y tiene como objeto representar, defender, reconocer y promocionar la figura del gestor cultural.

## **ANTECEDENTES**

Hasta el momento la Asociación ha sido identificada mediante un logotipo y sus siglas –APGCNA/ NKKPE- o bien por el nombre de Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra/ Nafarroako Kultur Kudeaketako Profesionalen Elkarte.

Ambas soluciones se consideran inadecuadas, una por ilegible y otra por resultar excesivamente larga. Ante esta realidad la Junta de la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra decide poner en marcha el concurso y buscar solución tanto a la imagen como al nombre y lema de la Asociación

## **OBJETO**

Se quiere renovar tanto la imagen gráfica como el nombre asociado a la misma, se busca un nombre y lema que, sin menoscabo de la denominación oficial de la Asociación, pueda utilizarse como nombre o abreviatura del nombre completo y sirva tanto para la versión en castellano como en Euskera.



profesionales de la  
**gestión cultural**  
de navarra - nafarroako  
**kultur kudeaketako**  
profesionalak

Se entiende por parte de la Asociación que son posibles participantes en este concurso tanto diseñadores gráficos como periodistas y otros profesionales, puesto que en este caso se valora tanto la imagen que conforme el logotipo como el nombre y lema propuestos.

Por esta razón el concurso podrá adjudicarse a una sola persona física o jurídica en caso de que el jurado opte por un conjunto que integre imagen/logotipo, nombre y lema o bien separe por una parte imagen y por otra nombre y lema.

### **PARTICIPANTES**

El concurso está abierto a todas aquellas personas físicas y jurídicas que deseen participar, pudiendo presentar cada participante un máximo de tres propuestas, el ganador deberá confeccionar una factura para el cobro del importe del premio, esta le será abonada una vez sea aceptada como válida.

En el caso de personas físicas, éstas tendrán que tener capacidad para facturar para poder cobrar el premio.

### **PROPUESTA**

El diseño, nombre y lema deberán ser originales e inéditos y tener en cuenta diferentes aplicaciones para poder ser utilizado tanto en soportes físicos como digitales.

La propuesta debe interpretar la finalidad y misión de la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural (APGCNA) / Nafarroako Kultur Kudeaketako Profesionalen Elkarte (NKKPE) (anexo1).

Se valorará la originalidad y versatilidad de la propuesta así como la representación de la identidad de la asociación según anexo 1

### **CARACTERÍSTICAS DEL LOGO**

El diseño del logo debe permitir su aplicación a diferentes piezas, sea en cuatricromía o a una tinta y escala de grises, tanto en medios impresos como digitales y audiovisuales.

Debe preverse su uso en páginas web, papelería, afiches y pendones y material pop en general, por lo que el diseño debe atender a criterios de calidad de diseño e imagen, que permitan su múltiple uso y su convivencia con otros logotipos, especialmente los oficiales del Gobierno de Navarra, Ministerio de Cultura y ayuntamientos.



profesionales de la  
**gestión cultural**  
de navarra - nafarroako  
**kultur kudeaketako**  
profesionalak

## **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

### **Formato impreso.**

El logotipo y sus variantes se presentarán en un único panel de formato DIN A-4 sobre soporte rígido. En dicho panel figurará el logotipo versión color y otro en versión blanco y negro.

Se incluirá una memoria que contendrá aquellos aspectos que expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la imagen propuesta.

Test de reducción con relación de tamaños y situaciones entre elementos

Se valorará que incluyan además diferentes aplicaciones como papelería, merchandising, cabecera de facebook, cartelería, etc.

### **Formato digital.**

Se presentará un CD o USB que contendrá los siguientes archivos en formato vectorial e imagen, especificando las instrucciones de manejo de color, márgenes etc.:

- Nombre propuesto y, en su caso, lema propuesto.
- Logotipo color.
- Logotipo blanco y negro.
- Otras aplicaciones.
- Datos técnicos, especificando las distintas tipografías utilizadas y el RGB de los colores empleados.
- Test de reducción con relación de tamaños y situaciones entre elementos.

Deberá enviarse tanto en formato digital como en formato impreso.

## **PRESENTACIÓN**

Se presentarán dos sobres cerrados.

### **Sobre nº 1**

En su exterior figurará la siguiente leyenda:

- Sobre nº 1: Propuesta de logotipo impreso y en formato digital
- Concurso de logotipo y lema o nombre de la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra (APGCNA).
- Lema de la propuesta.

En el interior del sobre se incluirá la documentación detallada en el apartado anterior de estas bases en formato impreso y digital, bajo un lema que aparecerá en todas las páginas. No se admitirán propuestas en las que no figure el lema o que conste alguna



profesionales de la  
**gestión cultural**  
de navarra - nafarroako  
**kultur kudeaketako**  
profesionalak

identificación del concursante.

Tampoco se admitirán propuestas que no incluyan ambas partes, nombre o lema y logotipo.

### **Sobre nº 2.**

En su exterior figurará la siguiente leyenda:

- Sobre nº 2: Datos identificativos.
- Concurso de logotipo y lema o nombre de la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra (APGCNA).
- Lema de la propuesta

No se admitirán propuestas en las que no figure el lema o que conste alguna identificación del concursante en el exterior del sobre.

En el interior del sobre se incluirá la siguiente documentación:

Documentos que acrediten la personalidad del concursante:

- Los concursantes que sean personas jurídicas se acreditarán mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Las personas físicas deberán presentar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o, en su caso, del documento que haga sus veces en el caso de ciudadanos extranjeros.
- Un documento con datos de contacto, Nombre, teléfono, e-mail y dirección donde efectuar notificaciones.

### **PLAZO Y LUGAR PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de los trabajos será el 28 de febrero de 2018 a las 14:00 h..

Entrarán a concurso los sobres cuñados por correos el mismo día de la fecha de entrega o los días anteriores.

Los trabajos serán enviados por correo certificado en la siguiente dirección:

- Concurso logotipo y nombre APGCNA  
Global Servicios Culturales SL  
Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra (APGCNA)  
Sancho Abarca 1, 31014 Pamplona, Navarra.



profesionales de la  
**gestión cultural**  
de navarra - nafarroako  
**kultur kudeaketako**  
profesionalak

## **PREMIO**

La dotación para este concurso para un solo ganador de ambas partes (logo+nombre (y lema en su caso) será de 2.000 euros impuestos incluidos, que serán abonados contra la correspondiente factura válida y aceptada.

En caso de dos ganadores, será de 1100 euros impuestos incluidos por la parte del logotipo y 900 euros impuestos incluidos por el nombre y lema, igual que en el caso anterior estos importes se abonarán a los ganadores tras la aceptación de su factura.

Además, el ganador de la parte de logotipo deberá encargarse de añadir a su logotipo el nombre o lema ganador sin coste adicional y entregarlo en los formatos requeridos.

El fallo del premio tendrá lugar durante el mes de marzo

## **EL JURADO**

El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por la Junta Directiva de la asociación, junto con un experto del mundo del diseño y la comunicación, podrá admitir hasta 2 socios que muestren interés en participar, este jurado elegirá tres opciones que se someterán a la votación de los socios de la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra (APGCNA).

Si el jurado encuentra que la calidad de las propuestas no es adecuada, éste se declarará desierto.

Como ya se señala anteriormente, el jurado podrá premiar un solo trabajo o separar la dotación del premio en dos partes: por un lado el logotipo y por otro el nombre, al que puede añadirse además un lema.

## **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

El autor o autores del logotipo y nombre o lema premiados cederá en exclusiva a la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural (APGCNA) / Nafarroako Kultur Kudeaketako Profesionalen Elkartea (NKKPE) los derechos de explotación de la obra, previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (en los sucesivos TRLPI), sin ningún tipo de limitación. Asimismo, la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra (APGCNA) se reserva el derecho de modificación de las propuestas presentadas para adecuarlas a sus fines como mejor le convenga.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la TRLPI el autor o autores presentarán su autorización para que La Asociación de Profesionales de la Gestión



profesionales de la  
**gestión cultural**  
de navarra - nafarroako  
**kultur kudeaketako**  
profesionalak

Cultural (APGCNA) / Nafarroako Kultur Kudeaketako Profesionalen Elkartea (NKKPE) pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño, nombre y lema, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

El autor o autores del logotipo premiado cederán sus derechos de distribución y comunicación pública a la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural (APGCNA) / Nafarroako Kultur Kudeaketako Profesionalen Elkartea (NKKPE) que será propietaria del diseño y nombre más lema premiado, pudiendo, en su caso y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

### **CONSULTAS**

Las personas físicas o jurídicas que deseen alguna aclaración podrán hacerlo por correo electrónico en la siguiente dirección:

[comunicacion@gestionculturana.org](mailto:comunicacion@gestionculturana.org)

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso presupone la aceptación total de las bases, así como del jurado y su fallo.



## ANEXO 1: Misión y finalidades

La Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural (APGCNA) / Nafarroako Kultur Kudeaketako Profesionalen Elkarte (NKKPE)-Atarrabia es una asociación sin ánimo de lucro, en defensa de la cultura como fuente generadora de riqueza, pero también la profesionalidad de sus trabajadores y trabajadoras (gestores de la cultura) y de la necesidad de generar un clima de corporativismo y unión del sector

Las **finalidades** de la Asociación son:

1. Delimitar la figura de “Profesional de la Gestión Cultural”, sus funciones, derechos y deberes y clarificar las situaciones profesionales.
2. Representar, defender y promocionar los intereses profesionales, sociales, económicos y culturales de sus miembros ante la administración y ante otras instituciones.
3. Destacar ante la sociedad la importancia del derecho de acceso a la cultura de toda la ciudadanía y de unas políticas culturales que lo garanticen, así como la necesidad de profesionales con formación específica que aseguren una adecuada ejecución de este derecho constitucional.
4. Propugnar el reconocimiento de la Gestión Cultural como una actividad profesional especializada.
5. Organizar actividades y servicios comunes, de interés para sus miembros, de carácter formativo, cultural, asistencial, de previsión o cualquier otro análogo.
6. Promover el perfeccionamiento profesional de las personas asociadas mediante la formación continua, la identificación de buenas prácticas, el trabajo en red y el fomento de intercambios. Establecer criterios para los requisitos de formación en el futuro.
7. Facilitar la relación y el intercambio de experiencias entre profesionales de la Gestión cultural, y entidades y organismos de fines similares

### Palabras clave.

Cultura, profesionalidad, colectivo, sector, creatividad, innovación, reivindicación, transversalidad, gestión, dinámico.